

JCRB/fsg/scl/aea
SECVI-00073-2020

José María Román Guerrero, Vicepresidente Primero de la Diputación Provincial de Cádiz, Diputado Delegado del Área de Coordinación y Desarrollo Estratégico, Productivo y Social, en uso de las atribuciones conferidas por la Presidenta (Decretos de fecha 1 y 2 de julio de 2019), al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

En relación a la justificación de la subvención nominativa a favor de la Asociación Profesional del Trabajo Autónomo (UATAE-Andalucía), por importe de SETENTA MIL EUROS (70.000 €), para el desarrollo del Proyecto denominado "Relevo empresarial Cádiz", constan en el expediente:

- Decreto de concesión de la subvención.
- Convenio de colaboración firmado con fecha 27 de agosto de 2020 entre la Excm. Diputación Provincial de Cádiz y la Asociación Profesional del Trabajo Autónomo.
- Decreto de Autorización y disposición del gasto.
- Documento expedido por la Intervención de Fondos de autorización y disposición del gasto por importe de 70.000,00 €.
- Decreto de reconocimiento de la obligación.
- Documento expedido por la Intervención de Fondos del reconocimiento de la obligación previa como abono del primer pago anticipado del 50% por importe de 35.000,00 €.
- Cuenta justificativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 84 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la citada ley.
- Informes conforme al artículo 32 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 88.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada ley.

VISTO los documentos justificativos aportados, conforme a la estipulación duodécima del mencionado convenio de colaboración.

Y en virtud de las competencias que me han sido asignadas, acuerdo:

"Aprobar la justificación presentada por Asociación Profesional del Trabajo Autónomo (NIF G90063744), el día 26 de octubre de 2020, en relación a la subvención concedida para el desarrollo del proyecto denominado "Relevo empresarial Cádiz", por importe de SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (69.971,55 €)".

El Vicepresidente Primero

Código Seguro De Verificación:	MjBWMxuD8dHbiQXo1Ac6tA==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Román Guerrero			Firmado	27/11/2020 14:43:42
	Fabián Santana Gil			Firmado	27/11/2020 14:42:43
	Saray Carrero Lancha			Firmado	27/11/2020 14:41:20
Observaciones				Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/MjBWMxuD8dHbiQXo1Ac6tA==				

